



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1707-R-2022
Piura, 14 de setiembre de 2022

VISTO,
El expediente N° 1940-0201-22-5 de fecha 12 de setiembre de 2022, que remite el Mg. Segundo Héctor Castro Mondragón, Secretario General del SIDUNP; y

CONSIDERANDO:
Que, con Oficio 081-2022-SIDUNP-SG del 12 de setiembre de 2022, el Secretario General del SIDUNP, comunica al Sr. Rector que una delegación de la Base de Piura, asistirá a la ciudad de Lima, a una reunión de trabajo con el Sr. Presidente de la República, los días 15 y 16 de setiembre del presente, por lo que solicita apoyo económico para cubrir pasajes terrestres y viáticos para 30 docentes, según relación anexa;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 01916-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 14 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que la solicitud para coberturar pasajes y viáticos a la delegación de docentes del SIDUNP, para reunión de trabajo con el Ejecutivo, a la ciudad de Lima, los días 15 y 16 de setiembre de 2022. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	23.21.21	S/ 6,000.00
	23.21.22	S/ 19,200.00
TOTAL		S/ 25,200.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 7679

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCION FUNCIONAL : 0010 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/ 25,200.00

Que, dicha ejecución deberá contar con el documento resolutivo respectivo y la presente Certificación Presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, cuenta con Visto Bueno del Sr. Rector (e) y la Directora General de Administración de la UNP, el cual obra en el Oficio 081-2022-SIDUNP-SG del 12 de setiembre de 2022;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión de trabajo con el Presidente de la República, los días 15 y 16 de setiembre del 2022, a treinta (30) docentes representantes del SIDUNP de la Universidad Nacional de Piura, según relación anexa.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de los 30 docentes, según relación anexa, pasajes y viáticos, según Priorización Presupuestal N° 01916-2022-OPPTO-OCP-UNP.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1707-R-2022
Piura, 14 de setiembre de 2022

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

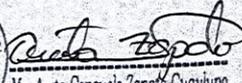
(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, URH(4) INTs(30), SIDUNP, ARCHIVO (2)
42 copias/Bkpa

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

SIDUNP

FUNDADO: EL 07 DE AGOSTO DE 1980-Res. R. N° 775-R-80

Campus Universitario – Urb. Miraflores S/N. Castilla

sidunp@hotmail.com

PIURA - PERÚ

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO Y LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RELACIÓN DE DOCENTES- QUE VIAJARÁN A LA CIUDAD DE LIMA-
LOS DÍAS 15 y 16 de SETIEMBRE DEL 2022**

1. ALBURQUEQUE ABAD MAGDALENA
2. ALBURQUEQUE LAPOUBLE EVARISTO
3. ALDANA TUME ALAN
4. ALVA CAMPOS LEONARDO
5. BAZAN CORREA ROGGER
6. CASAS LAZO PERCY HILARIO
7. CASTILLO MOSCOL, ANDRES AUGUSTÍN
8. CASTRO MONDRAGÓN SEGUNDO
9. CHIRINOS ZAMORA RAMON FRANCISCO
10. CORREA MOROCHO REUCHER
11. FIESTAS PURIZACA JOSÉ
12. GUTARRA LUJAN JESÚS RAFAEL
13. LACHIRA COVEÑAS JOSÉ
14. MINCHOLA ALZA RONALD
15. NIMA RAMOS JONATHAN DAVID
16. PALACIOS OTERO CARLOS ALFONSO
17. PAREDES MURO VICENTE LUIS
18. PEÑA MARTÍNEZ PABLO CESAR
19. QUISPE NEIRA JUAN IGNACIO
20. RANGEL VEGA ANTÍA
21. REYES REYES JUAN MARTÍN
22. ROSILLO VALLADARES JUSTO RICARDO
23. RUIZ ANTON FELIX
24. SAAVEDRA YARLEQUE LUIS ARMANDO
25. SANDOVAL CORNEJO ARNULFO
26. SIFUENTES MONTES AYAX
27. TORRES QUIROZ ELAR NILTON
28. TUME RUIZ JUAN MANUEL
29. VICENTE MOROCHO ANGEL
30. VILCHEZ INGA ROMAN